



República de Chile
Provincia de Linares
SECPLAN

DECRETO EXENTO N° 1063 /

PARRAL; 11 MAR. 2022

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial.
2. Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.
3. La Sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Sesión del honorable de Concejo Municipal de fecha del 14.12.2021, el Concejo aprueba por unanimidad el presupuesto municipal, el programa anual de capacitación y líneas de acción, plan de inversión, funciones y objetivos específicos de contratación a honorarios, para el ejercicio presupuestario del año 2022.
5. Decreto Afecto N° 2.168 del 14.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.
6. Decreto N° 2.553 de fecha 21.12.2021, del Ministerio de Hacienda que Establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2022, publicado en el diario oficial el 11.01.2022.

CONSIDERANDO:

1. Correo de Encargada de Organizaciones comunitarias, solicitando la modificación presupuestaria para contratar capacitación de participación ciudadana para organizaciones territoriales de nuestra comuna.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la Modificación Presupuestaria para el período presupuestario 2022 de esta Ilustre Municipalidad, de acuerdo a la distribución que se señala:

DISMINUCION DE GASTOS		
ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
215-22-08-007-000 (4-2-1)	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	- 3.000
TOTAL DISMINUCION DE GASTOS		- 3.000

AUMENTO DE GASTOS		
215-22-08-999-000 (4-2-1)	OTROS	3.000
TOTAL AUMENTO DE GASTOS		3.000

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/ARC/CGG/pgf
Distribución:

1) Depto. Finanzas (1 física) (1 digital) 2) Dirección de Adquisiciones (1 física) 3) Dirección CONTROL (digital) 4) SECPLAN 5) Oficina de Partes